



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2018-2021

COMISIÓN EDILICIA:

ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS

PRESIDENTE:

MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

INTEGRANTES:

GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)

- Realizar de manera apropiada las funciones de la Comisión, vigilando toda actividad cívica que se desarrolle dentro del municipio con el fin de que estas se lleven a cabo en tiempo y forma y de manera que se manifieste la importancia de la conmemoración que corresponda.
- Así como Promover y apoyar espectáculos que sean de relevancia para el Municipio.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos y festividades.
- Revisar la organización de las actividades cívicas del municipio. Vigilando que se ejecuten las actividades cívicas de cada año.
- Planear y promover espectáculos y festividades que tiendan a la elevación del nivel cívico de la población.